



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
BOLETÍN DE PRENSA N° 188
22 de abril de 2019

Caso Julián Assange tema de debate en la Facultad de Jurisprudencia

El Conversatorio Caso Julián Assange, un análisis desde la academia, propuesto por el subdecanato y la dirección de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, se realizó desde diferentes puntos de vista jurídicos planteados por los panelistas, María Dolores Miño, Experta en Derechos Humanos, Carlos Poveda, abogado defensor y Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Bajo la moderación de César Muñoz Pazmiño, Director de la Carrera de Derecho, los expositores brindaron argumentos respaldados por normas y leyes internas y externas con el objetivo de realizar un análisis crítico desde el Derecho Internacional Público, los Derechos Humanos y los instrumentos internacionales de protección para el fundador de WikiLeaks.

Un Estado está impedido de enviar a un asilado político a un lugar donde corra riesgos, destacó María Dolores Miño, quien manifestó que hay una evidente violación al debido proceso, lo que implica una infracción del Estado ecuatoriano en cuanto a derechos humanos.

Patricio Sánchez Padilla basó su análisis en la Convención de la Habana sobre asilo, donde destacó que no es lícito dar asilo a personas acusadas o condenadas por delitos comunes. Señaló que Assange fue acusado por delitos sexuales en Suecia. Recalcó que el refugiado no respetó ni consideró la ayuda que le brindó Ecuador, al no obedecer reglas de conducta e interferir en políticas internacionales que afectó las relaciones de Ecuador con otros países.

Patricio Poveda manifestó que los medios de comunicación, no permitieron ver la realidad por la que atravesó Julián Assange en la embajada ecuatoriana de Reino Unido, donde, además, se le restringió el derecho de recibir visitas y estuvo obligado a vivir en un espacio totalmente reducido.

I.F.